



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de octubre de 2019

**RES. OAyF N° 409/2019**

VISTO:

El TEA A-01-00029316-0/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Libro Era Digital: Delito y Prevención"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 15286/19 la Dirección de la Editorial Jusbairensis solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Era Digital: Delito y Prevención", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 40624/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 13 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.5 del Acta N° 13 en Adjunto 40625/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos (\$177.520,00) IVA incluido (v. Adjunto 41798/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28º de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 41795/19 y 41801/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 874/10-2019 en Adjunto 41799/19).

Que solicitada que fuera al efecto, la Editorial Jusbaire manifestó sobre el presupuesto remitido por Eudeba S.E.M. *“existe una diferencia en la impresión del interior, ya que fue presupuestado 4/4 colores y oportunamente se solicitó 1/1”* (v. Memo N° 15814/19).

Que entonces, tomó nueva intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones y adjuntó el nuevo presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos (\$177.520,00) IVA incluido, es decir no se alteró el monto oportunamente cotizado (v. Adjunto 42707/19). La Editorial Jusbaire prestó su conformidad al presupuesto elaborado por Eudeba S.E.M. obrante en el Documento Adjunto 42707/19 (v. Memo 16278/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 9297/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y concluyó: *“En virtud de todas las consideraciones precedentemente expuestas y las constancias obrantes en las presentes actuaciones, teniendo en cuenta lo solicitado oportunamente por la Editorial Jusbaire, lo expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones en sus intervenciones en estos obrados, así como la normativa legal vigente, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”*.

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 64/2019 y autorizar el gasto por la suma de ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos (\$177.520,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro *“Era Digital: Delito y Prevención”* por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 42707/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 64/2019 tendiente a la impresión de de mil (1.000.-) ejemplares del libro "*Era Digital: Delito y Prevención*".

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la suma de ciento setenta y siete mil quinientos veinte pesos (\$177.520,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "*Era Digital: Delito y Prevención*" por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 42707/19.

Artículo 3°: Dese intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**Res. OAyF N° 409 /2019**

Luis H. Montenegro  
ADMINISTRADOR GENERAL  
Consejo de la Magistratura de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

